



DETERMINACION CATEGORIA TRIBUTARIA LEY 1277 DE 2022

Yo, JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA identificado(a) con documento de identidad No. 1.019.118.001 de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en la **LEY 1277 DE 2022**, de manera libre y espontánea bajo gravedad de juramento, manifiesto que:

1. Según la **LEY 1277 DE 2022**, que el artículo 383 del Estatuto tributario nacional para efectos de la depuración como independiente me acojo a las siguientes cedulas:

Rentas de trabajo art 103 (Salarios, comisiones, honorarios y servicios) Art.103 ET Pensiones _____
Rentas de capital art-338 (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías, Explotación de propiedad intelectual) _____
Rentas no laborales art.340 (Honorarios de quienes contraten más de 2 trabajadores) _____
Dividendos y participaciones Art.242 ET _____

2. Si la respuesta son rentas de trabajo declaro que mis deducciones son:

Ingresos **NCRNGO** (ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional) Aportes obligatorios de salud y pensión, según decreto 1273 de 2018, "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)"

Planilla No. **88321084** Valor a cobrar por mes \$1.848.000

PERIODO COTIZADO	NOMBRE DE LA ENTIDAD		VALOR DEL APOORTE	VALOR TOTAL DE APORTES
julio	Salud	Salud total	\$178.000	\$ 440.500
	Pensión	Porvenir	\$227.800	

El aporte realizado por concepto de ARL: Entidad Positiva Valor \$ 34.700

3. Solicito acogerme a una tarifa de retención en la fuente superior

SI. ☐ NO. ☒ A cuál _____

4. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior

SI ☐ NO ☒

5. Así mismo de otra parte certifico que pertenezco a:

Régimen simplificado ☒ Régimen común ☐ Régimen Simple de Tributación ☐
Estoy obligado a: factur ☐ SI ☒ NO ☐

6. Mi código de actividad económica establecida en el RUT conforme a los códigos CIIU es 8552 para desarrollar el objeto del contrato.

Esta declaración la hago a los 26 días del mes agosto del año 2025 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 (Prohibición de declaraciones extra juicio) del decreto 19 de 2012, con destino a la Alcaldía de Cogua para que se realice los efectos legales.

JORGE LUIS CARDENAS VILLOTA

C.C N°1.019.118.001

Orden de prestación de servicios N° 096-2025